

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000173 -2025-GRL-GREL-UGELAA-D

Yurimaguas, 17 ENE. 2025

VISTO:

El Memorandum N° 198-2025-GRL-GREL-UGELAA-D, de fecha 17 de enero de 2025, donde se autoriza proyectar la Resolución Directoral para Aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad de Gestión Educativa Local de Alto Amazonas para el presente ejercicio fiscal 2025.

El Oficio N° 26-2025-GRL-GREL-UGELAA-AA, del Área de Administración de la Unidad de Gestión Educativa Local Alto Amazonas, de fecha 17 de enero de 2024, mediante el cual solicita la Aprobación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Unidad Ejecutora 301 – Unidad de Gestión Educativa Local de Alto Amazonas.

CONSIDERANDO:

Que, los **numerales 15.1, 15.2 y 15.3 del Artículo 15°** (Plan Anual de Contrataciones) del DECRETO LEGISLATIVO N° 1444, QUE MODIFICA LA LEY N° 30225, LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, señala que: Formulación del Plan Anual de Contrataciones: Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de Bienes, Servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional (POI), con la finalidad de elaborar el Plan Anual de contrataciones. Contenido del Plan Anual de contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento.

El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad.

Que, el **numeral 5.2 del Artículo 5°** (Organización de la Entidad para las contrataciones) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO LEY N° 30225, MODIFICADA POR EL DECRETO SUPREMO N° 344-2018-EF, señala que: El órgano encargado de las contrataciones tiene como función la gestión administrativa del contrato, que involucra el trámite de su perfeccionamiento, la aplicación de las penalidades, el procedimiento de pago, en lo que corresponda, entre otras actividades de índole administrativo. Las normas de organización interna de la Entidad pueden asignar dicha función a otro órgano. La supervisión de la ejecución del contrato compete al área usuaria o al órgano al que se le haya asignado tal función.

Que, los **numerales 6.1, 6.2, 6.3 y 6.4 del Artículo 6°** (Plan Anual de Contrataciones) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO LEY N° 30225, MODIFICADA POR EL DECRETO SUPREMO N° 344-2018-EF, señala que: El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. La Entidad publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad.

INFORMES Y CONTACTO:

- www.ugelaa.gob.pe
- Calle: Tacna N°802 – Yurimaguas



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000173 -2025-GRL-GREL-UGELAA-D

Que, mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 196-2018-GRL-GGP con fecha 19 de febrero de 2018; se delegó con las visaciones al Área de: Gestión Institucional, Asesoría Jurídica, Gestión Pedagógica y Administrativa, en concordancia con el Reglamento de Organización y Funciones de la Unidad de Gestión Educativa Local de Alto Amazonas.

Que, el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad de Gestión Educativa Local de Alto Amazonas, correspondiente al año fiscal 2025, ha sido formulado en función a la asignación presupuestal institucional para el referido año fiscal, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 527-2024-GRL-GR, con fecha 27 de diciembre de 2024.

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1444 se modificó la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley N° 30225 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y la DIRECTIVA N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada con Resolución N° 014-2019-OSCE/P.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES – PAC del año fiscal 2025 (VERSION 01-2025) de la Unidad Ejecutora 301 – Unidad de Gestión Educativa Local de Alto Amazonas (UGELAA-YURIMAGUAS), tal como se detalla a continuación:

N. REF	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
1	271.- Adjudicación Simplificada	SERVICIO	SERVICIO DE TRANSPORTE DE KITS DE MATERIALES EDUCATIVOS - DOTACION 2025 (DISTRITO DE YURIMAGUAS)	7810180200232498	190,233.90	ENERO
2	271.- Adjudicación Simplificada	SERVICIO	SERVICIO DE TRANSPORTE DE KITS DE MATERIALES EDUCATIVOS - DOTACION 2025 (DISTRITO DE BALSAPUERTO)	7810180200232498	202,917.00	ENERO
3	271.- Adjudicación Simplificada	SERVICIO	SERVICIO DE TRANSPORTE DE KITS DE MATERIALES EDUCATIVOS - DOTACION 2025 (DISTRITO DE LAGUNAS)	7810180200232498	63,411.00	ENERO
4	271.- Adjudicación Simplificada	SERVICIO	SERVICIO DE TRANSPORTE DE KITS DE MATERIALES EDUCATIVOS - DOTACION 2025 (DISTRITO DE JEBEROS)	7810180200232498	69,752.43	ENERO
5	271.- Adjudicación Simplificada	SERVICIO	SERVICIO DE TRANSPORTE DE KITS DE MATERIALES EDUCATIVOS - DOTACION 2025 (DISTRITO DE TENIENTE CESAR LOPEZ ROJAS)	7810180200232498	50,729.04	ENERO
6	271.- Adjudicación Simplificada	SERVICIO	SERVICIO DE TRANSPORTE DE KITS DE MATERIALES EDUCATIVOS - DOTACION 2025 (DISTRITO DE SANTA CRUZ)	7810180200232498	57,070.19	ENERO

ORMES Y CONTACTO:

www.ugelaa.gob.pe

Calle: Tacna N°802 - Yurimaguas

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000173 -2025-GRL-GREL-UGELAA-D

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que el Equipo de Abastecimiento publique la presente Resolución Directoral y el Plan Anual de Contrataciones, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación; así como se publique el mencionado instrumento, en el Portal institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local de Alto Amazonas.



Regístrese y Comuníquese,



[Handwritten signature]

Prof. HUGO GUZMÁN VALLES

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Alto Amazonas - Yurimaguas.



UGELAA/HGV
ADM/MRV
RR.HH./MEIR
PROY/MRF
17/01/2025

DISTRIBUCION:

- Dirección Regional de Educación de Loreto
- Escalafón
- Nexus MG RR HH (Recursos Humanos)
- AIRHSP
- Presupuesto
- Interesado.



INFORMES Y CONTACTO:

www.ugelaa.gob.pe

Calle: Tacna N°802 - Yurimaguas



PERU

Ministerio de Educación



Rio Amazonas
Bosque Tropical, Maravilla Natural del Mundo



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
ALTO AMAZONAS
YURIMAGUAS

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

MEMORANDO N° 198 - 2025-GRL-GREL-UGELAA-D.

A : C.P.C. MERCI RONDON VILLACORTA.
Jefe del Área de Administración de la UGELAA.
ASUNTO : Autoriza Proyectar Resolución Directoral de Aprobación.
REF. : Oficio N° 26 - 2025-GRL-GREL-UGELAA-AA, de fecha 17/01/2025.
FECHA : Yurimaguas, **17 ENE. 2025**

Mediante el presente, esta Dirección autoriza a usted proyectar Resolución Directoral de Aprobación del Plan Anual de Contrataciones PAC para el año fiscal 2025 (Versión 01-2025) de la Unidad de Gestión Educativa Local de Alto Amazonas (UGELAA-YURIMAGUAS), en atención al documento de la referencia que se adjunta.

Atentamente,



PROF. HUGO GUZMAN VALLES
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE
GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE
ALTO AMAZONAS - YURIMAGUAS

UGELAA/HGV
ADM/MRV
ABAST/DEM/R
Archivo



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Yurimaguas, 17 de enero de 2025

OFICIO N° 26 - 2025-GRL-GREL-UGELAA-AA

Señor:

Prof. Hugo GUZMÁN VALLES.

Director de la UGELAA-Yurimaguas

Presente. -

Asunto : Aprobación Resolutiva del Plan Anual de Contrataciones PAC – Ejercicio Fiscal 2025.

Referencia : INFORME N° 002-2025-GRL-GREL-UGELAA-AA/ABAST.

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente, al mismo tiempo solicitar la APROBACIÓN RESOLUTIVA DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES-PAC (Versión 01-2025) de la entidad, para la adquisición de Bienes y Servicios necesarios para el cumplimiento de nuestras metas y objetivos institucionales para el presente año fiscal 2025.

Sea propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,



[Handwritten Signature]
C.P.C.C. MERCI RONDON VILLACORTA
JEFE DEL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN
UGELAA - YURIMAGUAS

ADM/MRV
ABAST/DEMR



INFORMES Y CONTACTO:

• www.ugelaa.gob.pe

• Calle: Tacna N°802 - Yurimaguas



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

INFORME N° 002-2025-GRL-GREL-UGELAA-AA/ABAST

AL : C.P.C. MERCI RONDON VILLACORTA.
ADMINISTRADORA DE LA UGELAA-YURIMAGUAS

DEL : C.P.C. DONNY EDGAR MONTERO ROJAS.
JEFE DEL EQUIPO DE ABASTECIMIENTO.

ASUNTO : Proyecto del Plan Anual de Contrataciones PAC – 2025

REFERENCIA : OFICIO N° 009-2024-GRL-GREL-UGELAA-AGI-EF

FECHA : Yurimaguas, 17 de enero de 2025.

=====

Grato es dirigirme a Usted, en atención al documento de la referencia, para solicitarle lo siguiente:

I.- ANTECEDENTE:

Visto, el OFICIO N° 009-2024-GRL-GREL-UGELAA-AGI-EF, de fecha 14 de enero de 2025, el jefe del Área de Gestión Institucional de la UGELAA, nos remite la Resolución Ejecutiva Regional N° 527-2024-GRL-GR, de fecha 27 de diciembre de 2024, en el cual se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año fiscal 2025 del Pliego: 453 Gobierno Regional del Departamento de Loreto.

II.- ANÁLISIS:

2.1.- Que, mediante el OFICIO N° 009-2024-GRL-GREL-UGELAA-AGI-EF, de fecha 14 de enero de 2025, el jefe del Área de Gestión Institucional de la UGELAA, nos remite la Resolución Ejecutiva Regional N° 527-2024-GRL-GR, de fecha 27 de diciembre de 2024, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año fiscal 2025 del Pliego: 453 Gobierno Regional del Departamento de Loreto, cuyo monto total por toda Fuente de Financiamiento asciende a la suma de TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS Y 00/100 SOLES (S/. 3'427,598,982.00), perteneciendo a la Unidad descentralizada la Unidad de Gestión Educativa Local de Alto Amazonas la suma de DOSCIENTOS DOCE MILLONES TRECIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS Y 00/100 SOLES (S/. 212'360,852.00), siendo para bienes y servicios la suma de QUINCE MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS Y 00/100 SOLES (S/. 15'174,882.00).

2.2.- Que, la Unidad de Gestión Educativa Local de Alto Amazonas (UGELAA Yurimaguas); para el cumplimiento de sus funciones y metas institucionales aprobó el **Plan de Mejora con RD N° 004516-2016-GRL-DREL-UGELAA-D**, con fecha 05 de octubre del 2016 en la cual el Equipo de Abastecimiento solicitó la Conformación de un EQUIPO TÉCNICO PARA LA ELABORACIÓN DEL PAC; él mismo que fue aprobado con Memorando Múltiple N° 065-2016-GRL-DREL-UGELAA-AA con fecha 25 de octubre 2016.

2.3.- Que, mediante el artículo 6° del **Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Ley N° 30225, modificada por el DECRETO SUPREMO N° 344-2018-EF**; establece...el numeral 6.1. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento.

2.4.- Que, mediante la **DIRECTIVA N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones"**, aprobada con **Resolución N° 014-2019-OSCE/P**; establece las Disposiciones Especificas con los siguientes numerales:



17 ENE. 2025

INFORMES Y CONTACTO:

🌐 www.ugelaa.gob.pe

📍 Calle: Tacna N°802 - Yurimaguas



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

- ❖ 7.1 De la Planificación y Formulación del Plan Anual de Contrataciones.
- ❖ 7.2 Criterios para cuantificar las necesidades.
- ❖ 7.3 El Contenido del Plan Anual de Contrataciones.
- ❖ 7.4 De la Aprobación del Plan Anual de Contrataciones.
- ❖ 7.5 Del Registro y Publicación del Plan Anual de Contrataciones.
- ❖ 7.6 De la Modificación del Plan Anual de Contrataciones.
- ❖ 7.7 De la Ejecución del Plan Anual de Contrataciones.
- ❖ 7.8 Del Seguimiento del Plan Anual de Contrataciones.

2.5.- El Plan Anual de Contrataciones (PAC), constituye un instrumento de gestión para planificar y ejecutar las contrataciones, el cual se articula con el Plan Operativo Institucional (POI) y el Plan Institucional de Apertura (PIA) de la Entidad. Asimismo, el OEC en coordinación con el área usuaria debe consolidar y valorizar los requerimientos, dando como resultado el documento denominado Cuadro Consolidado de Necesidades, emitida por el Sistema Integrado de Gestión Administrativa – SIGA.

III.- CONCLUSIÓN:

El jefe de Abastecimiento de la Unidad de Gestión Educativa Local de Alto Amazonas (UGELAA – YURIMAGUAS) solicita la **APROBACIÓN RESOLUTIVA DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES – PAC (VERSIÓN 01-2025)**, realizar la adquisición de Bienes y Servicios durante el presente año fiscal 2025, tal como se detallan:

N. REF	TIPO DE PROCEDIMIENTO/MÉTODO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS	VALOR ESTIMADO O COSTO PROGRAMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
1	271.- Adjudicación Simplificada	SERVICIO	SERVICIO DE TRANSPORTE DE KITS DE MATERIALES EDUCATIVOS - DOTACION 2025 (DISTRITO DE YURIMAGUAS)	7810180200232498	190,233.90	1 - Soles	1-00	ENERO
2	271.- Adjudicación Simplificada	SERVICIO	SERVICIO DE TRANSPORTE DE KITS DE MATERIALES EDUCATIVOS - DOTACION 2025 (DISTRITO DE BALSAPUERTO)	7810180200232498	202,917.00	1 - Soles	1-00	ENERO
3	271.- Adjudicación Simplificada	SERVICIO	SERVICIO DE TRANSPORTE DE KITS DE MATERIALES EDUCATIVOS - DOTACION 2025 (DISTRITO DE LAGUNAS)	7810180200232498	63,411.00	1 - Soles	1-00	ENERO
4	271.- Adjudicación Simplificada	SERVICIO	SERVICIO DE TRANSPORTE DE KITS DE MATERIALES EDUCATIVOS - DOTACION 2025 (DISTRITO DE JEBEROS)	7810180200232498	69,752.43	1 - Soles	1-00	ENERO
5	271.- Adjudicación Simplificada	SERVICIO	SERVICIO DE TRANSPORTE DE KITS DE MATERIALES EDUCATIVOS - DOTACION 2025 (DISTRITO DE TENIENTE CESAR LOPEZ ROJAS)	7810180200232498	50,729.04	1 - Soles	1-00	ENERO
6	271.- Adjudicación Simplificada	SERVICIO	SERVICIO DE TRANSPORTE DE KITS DE MATERIALES EDUCATIVOS - DOTACION 2025 (DISTRITO DE SANTA CRUZ)	7810180200232498	57,070.19	1 - Soles	1-00	ENERO

INFORMES Y CONTACTO:

🌐 www.ugelaa.gob.pe

📍 Calle: Tacna N°802 - Yurimaguas



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"


IV.- RECOMENDACIÓN:

Elevar el presente informe a la DIRECCIÓN, quien autorizará su Aprobación del Plan Anual de Contrataciones – PAC año fiscal 2025 (**VERSION 01-2025**), de la Unidad de Gestión Educativa Local de Alto Amazonas (UGELAA – YURIMAGUAS), en conformidad del Art. 6° del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Ley N° 30225 y su modificación con el DS N° 344-2018-EF. Adjunto ANEXO N° 01.

Es todo cuanto tengo que informar a usted, para conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,




CPC. DONNY E. MONTERO ROJAS
JEFE DEL EQUIPO DE ABASTECIMIENTO

ABAST/DEM/R

INFORMES Y CONTACTO:

• www.ugelaa.gob.pe

• Calle: Tacna N°802 - Yurimaguas